I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001353

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 15 NOV. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2512/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/365/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/733/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de junio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/733/2018, se otorgó una subvención a la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** R.U.T. N°65.107.011-2, con Personalidad Jurídica N°1033-2015, representada por su Presidente doña **Norma Tobar Troncoso**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, se aprobó otorgar una subvención a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/733/2018 se otorga a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** una subvención ascendente a la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001353

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO

En Cerrillos, a 06 de Noviembre de 2018, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** Personalidad Jurídica Nº1033-2015, R.U.T. Nº65.107.011-2 representado por su Presidenta Doña **NORMA TOBAR TRONCOSO ,** [redacted]cilio en [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 56ª Sesión Ordinaria se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/733/2018, se otorga a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** , se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando **NORMA TOBAR TRONCOSO,** en representación del **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO
p.p. NORMA TOBAR TRONCOSO.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL